

SRES. PROVEEDORES DEL B.R.O.U.:

PONEMOS EN VUESTRO CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL 1°.7.2014 HA ENTRADO EN VIGENCIA EN EL B.R.O.U. EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (R.U.P.E.), POR LO CUAL, A PARTIR DE LA FECHA INDICADA, SOLAMENTE PODRÁN CONTRATAR CON EL BANCO LAS EMPRESAS QUE FIGUREN EN DICHO REGISTRO CON EL ESTADO **ACTIVO. salvo las excepciones previstas a título expreso en la normativa vigente en la materia.**